

DIARIO LIBERAL

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre...	{ España	3 pesetas.
	{ Ultramar y extranjero	6 id.
Número.....	{ Sueldo	5 céntos.
	{ Atrasado	10 id.

PAGO ADELANTADO.

AÑO I.—NÚMERO 77

LÉRIDA 1.º DE JUNIO DE 1889.—SABADO.

Redacción y Administración

CALLE MAYOR, NÚM. 43, PRINCIPAL.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Reclamos.....	{ Para los suscriptores, á 2 céntimos línea.
	{ Para los demás á 6 »
En la 4.ª plana.	{ Para los suscriptores á 20 céntimos línea.
	{ Para los demás á 25 »

AJUSTES ESPECIALES PARA ANUNCIOS PERIÓDICOS.

Exposición de Industrias Rurales.—La Asociación de Agricultores de España ha publicado la convocatoria y programa del importante Certámen que se celebrará en la corte, en el Palacio de la Industria y de las Artes desde el 15 de Abril á 1.º de Noviembre de 1890.

La Exposición comprenderá los grupos siguientes:

I. Productos animales: Conejos, palomas y demás aves de corral, aparatos para la cría é incubación artificial, peces y aparatos de piscicultura, abejas y colmenas, gusanos de seda, carnes humadas, salazones, leches, quesos, pieles, cueros y lanas lavadas y confecciones de estos productos.

II. Productos vegetales alimenticios: Frutas y conservas, vinos, pasas, cereales y harinas, legumbres y sus conservas, tubérculos y sus féculas, azúcares y sus derivados alcohólicos, aguardientes y alcoholes, semillas y sustancias aromáticas, condimento de toda especie, hortalizas y heno.

III. Productos de las plantas industriales: Aceites; jabones, barnices, plantas aromáticas, tabaco, materias tintóreas y textiles y preparaciones de las mismas.

IV. Productos forestales: Resinas, semillas, cortezas curtientes y jabonosas, maderas, carbonos y ciscos, fabricación de aperos de labranza y objetos de cestería.

V. Abonos, instrumentos y materias auxiliares del cultivo y la industria.

VI. Literatura agrícola industrial y aplicaciones de las artes liberales.

Los productores que deseen adquirir derecho preferente á la instalación de sus muestras cuidarán de hacer los pedidos de local hasta el 31 de Diciembre del año corriente.

La Asociación ofrecerá á los expositores el local gratis y limitadas anaqueladas y vidrieras; pero permitirá, además, la construcción de instalaciones particulares, dando el espacio necesario y sujetándose los instaladores á la aprobación de los modelos, que deben armonizar con el estilo y belleza del conjunto. Los que deseen hacer instalaciones particulares deberán declararlas antes del 30 de Noviembre próximo.

Se permitirá la venta de los productos exhibidos, á los expositores que instalen por su cuenta, siempre que los vendidos se repongán inmediatamente con otros de igual clase, según las reservas reglamentarias.

Se adjudicarán premios consistentes en medallas, con sus respectivos diplomas y menciones honoríficas. El Consejo de la Asociación determinará cuantas han de otorgarse á cada grupo, según fuere la importancia de los productos anunciados, en Enero de 1890.

Se concederán también diplomas de honor y medallas de cooperación.

La Comisión procurará obtener de las compañías de ferro-carriles, rebajas de tarifas para las personas y mercancías que concurren al Certámen, é igualmente solicitará de quien corresponda la exención temporal del impuesto de consumos.]

A todos invita la Asociación de Agricultores, indicando que para que el Certámen resulte beneficioso y práctico, conviene que la opinión se fije en que no es suficiente exponer, pues es preciso facilitar la manera de que se pueda

agradar á la vista y apreciar la bondad del artículo por medio de la prueba, de modo que el comercio con fundamento establezca la demanda, que debe ser la guía de la producción, y que, en definitiva, esas condiciones de vista, bondad y precio se puedan estampar en el libro ó catálogo que se redactará terminada la Exposición.

La coronación de Zorrilla.—Mucho nos complace, como españoles y como amantes de la poesía nacional, que la fama de nuestros poetas pase las fronteras patrias y despierte alabanzas en las naciones que tienen una lengua distinta á la inmortalizada por Cervantes y por Calderón.

Esta complacencia nos la proporciona hoy *O'Reporter*, importante periódico lisbonense, que dedica su artículo de fondo á tratar de la coronación del romántico trovador vallisoletano, del inmortal Zorrilla.

He aquí algunos párrafos de este artículo:

«Si yo pudiese—dice el articulista—salir ahora de mi país, es natural que mis amigos creyesen que iban á la Exposición Universal de París.

Se engañarían.

Ahora mismo en el suelo de España, en la deliciosa Granada, se prepara una fiesta nacional, que es en mi opinión una fiesta de la humanidad, porque es la apoteosis del genio revelado en la más difícil y más bella de las artes bellas—la poesía.

Trátase de la coronación en vida del eminente poeta Zorrilla.

¡Yo no iría á la Exposición, yo iría á Granada!

Zorrilla es una de las glorias más imperecederas de la España contemporánea; y su apoteosis en vida es un trozo característico del sentimiento de la justicia y del amor á la gloria, que fueron siempre el lema de aquella nación hidalga.

¿Quién no conoce á Zorrilla? ¿Quién no juzgará su coronación como la recompensa de una deuda sagrada?...

El equipaje de un bandido.—A título de curiosidad, damos á continuación una nota detallada de los objetos que el *Bisco* del Borge llevaba consigo al ser muerto por la guardia civil.

Una tercerola, Remington, de reglamento militar.

Una pistola de dos cañones, sistema Lefauchaux, de 16 milímetros, procedente de la armería del Sr. Polo, de Málaga.

Una faca, de la fábrica del Sr. Padilla.

Una canana con 55 cápsulas.

Un antejo de larga vista.

Un guardapelo, con cabello de mujer rubia.

Dos peines, una navaja barbera, una capa, dos talegos nuevos de lona, unas alforjas, un par de botas de elásticos, una petaca, una cartera, un reloj de plata pendiente de una cinta, seis pañuelos de color, dos camisas, un sombrero negro de ala ancha con barboquejo de seda, una manta jerezana á

listas azules [y blancas, un par de espuelas vaqueras, y recado de escribir.

Llevaba, además, cuatro escapularios de la Virgen del Carmen y tres medallas.

El balazo que dejó cadáver al *Bisco* del Borge le entró por el hombro derecho y le salió por la tetilla izquierda.

El Lazarillo de Tormes vertido al alemán.—En una correspondencia de Viena que publica un importante periódico extranjero, se dá cuenta de una traducción alemana, que acaba de publicarse de nuestro «Lazarillo de Tormes».

Débase la traducción de esta antiquísima obra española, de autor desconocido hasta ahora y que constituye la primera novela popular que tuvo por héroe un pobre diablo, al literato austriaco Mr. Wilhelm Lauser, quien de ser cierto lo que dice el periódico del cual tomamos la noticia, ha estado muy acertado en su traducción, lo que no es de extrañar ya que parece conocer á fondo no sólo la España actual, sino la España histórica.

Mr. Lauser ha trazado, según parece en su reciente publicación, un cuadro de la situación del pueblo español en la época de Carlos V, que es objeto de grandes alabanzas por parte del periódico que nos ocupa, por constituir, más que el relato de las aventuras del famoso «Lazarillo», la historia de una raza entera.

Una detallada y bastante exacta descripción de los principales puntos que abarca la obra aludida, completa el artículo que nos ha surgido la presente nota.

Obras de Rios Rosas.—Se ha puesto á la venta en las principales librerías, al precio de 6 reales, el tomo XVIII de la «Biblioteca Andaluza» que dirigen los señores Carrión y Giner de los Rios.

Titúlase este volumen *Discursos académicos de Rios Rosas*, y contiene además otros trabajos del ilustre hombre público, unos curiosos por referirse á importantes momentos de nuestra historia política; otros muy bellos por ser estudios literarios del célebre orador, y todos, en fin, interesantes por pertenecer á tan señalada personalidad.

Este es el segundo tomo de Rios Rosas que publica la «Biblioteca Andaluza», y es de suponer, y de seguro obtendrá igual éxito que las *Poemas* del mismo autor, cuya obra se halla totalmente agotada.

DIARIO LIBERAL.

ADMINISTRACIÓN.—A cuantos señores de fuera de la Capital quieran favorecernos suscribiéndose á este DIARIO, nos permitimos rogarles remitan á la brevedad posible el importe del trimestre ó trimestres que se suscriban á fin de que no noten interrupciones en el recibo del periódico, y esta Administración pueda regularizar desde luego sus asientos.

Excusado es advertir que el

medio más expedito para el pago de suscripciones es el de las libranzas especiales para la prensa, que encontrarán en todos los estancos.

SE AVISA

á los varios habientes con derecho al legado del Sr. ANTONIO FARRÉ PINTÓ y señores albaceas, propio y sustituido, de aquél, por fallecimiento de su viuda Francisca Campabadal y Soldevila, usufructuaria, y á los que lo sean con motivo de sus resultados, que el día 1.º de Junio, á las 10 en punto de su mañana, comparezcan con la documentación necesaria al objeto de otorgar la correspondiente escritura de retroventa, mediante liquidación y entrega de su precio, en la Notaría del Archivero de protocolos, D. Ignacio Sol y Bertrán, plaza de la Constitución, núm. 27, derecha, Lérida.

Lérida 20 Mayo 1889.

9-10

VENTA

Se traspasa, cede ó vende en condiciones ventajosas, una COLONIA, situada en el término municipal de Barbastro y distante media legua de la estación del ferro-carril de Castejón del Puente, en la línea de Barbastro á Selgua.

Tiene una superficie de 106 hectáreas y en ella hay 212,000 vides jóvenes de clases muy superiores, unos 4000 almendros, 447 olivos; tierra para cereales; pastos para cien cabezas de ganado y agua viva con la que se riega de tres á cuatro yuntas de tierra. Además tiene un magnífico estanque con su noria de hierro, graneros, lagares bodegas con sus correspondientes cubas; corrales para ganado mular, asnal y vacuno, horno de pan cocer, gallinero, conejar y palomar, eras y pajares y todo lo necesario para el cultivo de la finca. Tres casas, dos de ellas modernas y con todo género de comodidades.

Al que le convenga entrar en negociaciones, puede dirigirse á su único dueño D. JUAN PUJOL, de Barbastro, el que enterará de las condiciones.

SE NECESITA

un dependiente en la peluquería de Fortón.

Perfumería nacional y extranjera

Importante á los Ayuntamientos

Hojas de Padrón municipal.
Pliegos de cabecera y centro para ídem.

Libro del Censo electoral, cabecera y centro.

Listas electorales.

Con arreglo á los MODELOS OFICIALES y para facilitar el cumplimiento de lo dispuesto en la última Circular del Sr. Ministro de la Gobernación y Sr. Gobernador de la Provincia.

DE VENTA EN LA
IMPRESA DE SOL

Reapertura de las Cortes.

El asunto que mayor interés reviste en la actualidad, es el relacionado con la reapertura de las Cortes.

Sobre esta cuestión andan muy divididas las opiniones, pues al paso que unos se declaran partidarios de que las Cortes vuelvan á reanudar sus tareas, otros afirman que debe darse como definitivamente terminada la cuarta legislatura.

Veamos las razones que en pró de pretensión aducen los que mantienen ambos criterios.

Los partidarios de la terminación de la legislatura, alegan el temor de que si continúan las sesiones de la presente se pase el tiempo en recriminaciones y se provoquen quizás nuevos escándalos, sin llegar á votar ninguna de las leyes económicas que deben estar promulgadas antes del 1.º de Julio; con lo cual resultaría que nos volveríamos á encontrar como ahora estamos, pero con la añadidura de haberse perdido el tiempo y de haberse tal vez repetido escenas para todos desagradables.

La actitud en que se muestran los conservadores, abonan en verdad estos cálculos, puesto que alardean de que no transigirán con nada, si por boca del gobierno da la mayoría una explicación explícita al señor Martos, diciendo inoportunamente que les basta con que se levante á hablar cualquier ministro por cinco minutos en este sentido: exigencia en la que se descubre el propósito, por lo imposible de aceptar que ella es, de oponerse á los temperamentos de prudencia que el gobierno desea y persigue.

Los mantenedores de la continuación del actual legislatura entienden que, aun poniéndose en lo peor los conservadores y los grupos que les acompañan, hay términos hábiles para orillar todas las dificultades que puedan suscitarse y para sacar adelante las leyes necesarias, é indican para ello diversos procedimientos y se adelantan á trazar el plan de lo que sucederá.

Reunidas de nuevo, dicen, las Cortes, se presentará el voto de confianza bajo la forma de la proposición incidental que ha de apoyar el general Lopez Dominguez: éste la sostendrá; hablarán para alusiones los demás conjurados que quieran; el gobierno rectificará las especies que no deba admitir, y se opondrá á la proposición, la cual será rechazada en votación nominal.

Forzoso parece, continúan, que ya entónces el señor Martos dimita; y suceda esto ó no, que si debe suceder, queda el campo libre para que las leyes económicas se discutan y se aprueben á tiempo. ¿Han de oponerse á ello los conservadores? Ha de suscitarse obstruccionismo nadie? Pues, de suscitarse, los mismos conservadores tienen ya indicado el remedio: si días pasados manifestaban que admitirían las sesiones dobles, con tal de que se dedicasen las dos á los asuntos económicos, ¿cómo pueden estorbar ahora su celebración, consagrándose una siquiera á esos asuntos y la otra á los debates políticos, que ellos y sus coaligados tengan interés en mantener?

Esto es, como se ve, toda una exposición de lo que sucedería: muy

racional, muy lógica, y por lo tanto, muy bien fundada, pero á la cual le falta la base indispensable, que es el acuerdo que sobre la forma en que se ha de resolver la actual situación parlamentaria, adopte el gobierno de S. M.

Según telegrama que recibimos ayer mañana, el criterio de la reapertura es el que se ha impuesto, siendo ya un hecho la reanudación de las tareas parlamentarias.

Con la actitud adoptada por el gobierno, coincide un artículo publicado ayer en *El Globo*, sobre las cuestiones políticas de actualidad, artículo que se atribuye á Castelar, y cuya síntesis es esta:

«El advenimiento de los conservadores al gobierno en período tan inoportuno como este, concluiría para siempre en el método evolutivo y no se oiría otra voz en los aires cargados de tormentas, que la voz atronadora de una inmediata revolución.

Así, ahora, solo nos queda un refugio: las Cortes, donde hay reunida una gran mayoría de gobierno, y el sufragio universal, en cuyos términos se hallan encerrados los factores capitales del problema político. Nuestra pasión por el sufragio universal se debe á esto; á que asegura en último término entre nosotros el advenimiento de la democracia y aleja el espectro pavoroso de las revoluciones.

Pronto, pronto, muy pronto, que se reunan las Cortes. Con ellas y por ellas podemos salvarnos; sin ellas entraremos en período de incertidumbre y dictadura. El gobierno tiene mayoría en las Cortes, el gobierno tiene mayoría en la nación, el gobierno tiene mayoría en la prensa: ¿á quién puede temer? Que se reuna el Parlamento. La conjura está deshecha, si vamos todos á sostener y votar el sufragio universal. Ni Martos, ni Gamazo, ni Lopez Dominguez, pueden oponerse al sufragio cuando se congreguen las Cámaras con el fin de discutirlo y votarlo. Nosotros pedimos la inmediata reunión del Parlamento, y creemos que á los discursos puede la razón oponer discursos, y á las obstrucciones sistemáticas y las maniobras burdas votaciones formidables. Puesto que nos hallamos la democracia y el partido progresista unidos en el sufragio universal, vamos á cumplir nuestro deber y á votar nuestro programa. Cuando desamos todos á una que hable y decida la nación, debemos despreciar las intrigas y poner toda nuestra confianza en el pensamiento y en la voluntad nacional. Por honor del principio de autoridad no podemos consentir que triunfe una obstrucción revolucionaria, no.

Pronto á las Cortes.»

MADRID

Sr. Director del DIARIO LIBERAL.

Quien medite un poco acerca de los problemas políticos pendientes, no puede menos de confesar que estamos lo mismo que el día en que fué precisa la suspensión de las Cortes, sin que sea fácil adivinar cual sea la solución que tendrán.

Dos son los puntos verdaderamente fundamentales, al rededor de los cuales han de girar por fuerza todos los

cálculos y comentarios; la forma en que debe resolverse el conflicto parlamentario y la crisis ministerial aconsejada por las circunstancias.

Acerca del primero discurrese larga y profusamente, examinándose el pró y el contra de todas las soluciones y habiendo opiniones para todos los gustos. Según se cuenta, tres ó cuatro ministros son partidarios de que se declare terminada la legislatura por Real decreto, con lo cual es evidente que tendría término el conflicto creado por la inverosímil conducta del presidente del Congreso; pero esta solución tiénela otros por mal ocasionada, suponiendo que es peligroso el hacer intervenir á la Corona en las contiendas entre la mayoría y su presidente. Este argumento en el orden teórico y constitucional, es verdaderamente fútil, pues no tiene absolutamente nada en que fundarse, antes bien el hacerlo indica ya un concepto de las prerogativas y facultades de la Corona, que no se me alcanza como puedan hacerlo personas serias. El que tal decreto se publique veinte días antes ó después, no puede cambiar la naturaleza de la prerogativa.

Lo que hay en esto es simplemente una cuestión de conveniencia, y como es inconveniente dar ocasión á que se discuta, aunque sea estérilmente y sin razón un acto de la Corona, el Sr. Sagasta debe apurar todos los medios imaginables antes de acudir á este recurso, con el cual están conformes también los republicanos. Así parece que intenta hacerlo, y ya ha comenzado á consultar con hombres importantes de su partido, entre los cuales se manifiestan criterios muy diversos. Dícese, y esto no me parece ni medianamente bien, que consultará á algunos conservadores, pues yo sospecho que no estamos en sazón de tales condescendencias, sino á punto de obrar con energía y con prudencia.

Hay personas muy importantes que aconsejan al Sr. Sagasta que abra las Cortes y deja desarrollarse los acontecimientos para que caiga la responsabilidad de lo que despues suceda sobre los verdaderos culpables de todo este transtorno político. No se dice si estos creen que detrás ha de venir el decreto de disolución, pero es de presumir que si, por ser consecuencia inmediata, pero esta resolución si se toma, creo que no debería intentarse, sin tener en una mano la pacificadora y condescendiente solución indicada, y en la otra el decreto de disolución porque sino pudiera acarrear grandísimos males, dadas las excitadas pasiones que dominan y la circunstancia muy digna de tenerse en cuenta de que estas cosas se sabe como empiezan pero no como y en donde y cuando puedan acabar.

Respecto á la crisis tambien andan muy divididos los pareceres, y es lo más chocante que se oponen á ella cabalmente aquellos que optan por temperamentos más conciliadores en lo tocante al conflicto parlamentario, sin alcanzarseles que para llegar á tales conciliaciones como sueñan, sería andar mas de la mitad del camino el resolver una crisis con fortuna y buen criterio. Opónense á ello sin embargo, suponiendo que quebrantaría los prestigios del señor Sagasta y ofendería á la mayoría. Podrá haber otras razones, pero esta no la considero aceptable y se me

figura que menoscaba bastante mas esos prestigios y lastima á la mayoría el que se ande en componendas con los causantes del daño y aunque se diga siquiera lo de consultar con los Sres. conservadores, alma mater de toda esta situación, que se ha creado.

Despues de la votación obtenida y de la confianza depositada insistentemente por S. M. en el señor Sagasta, este puede encaminar los problemas políticos, como mejor le cuadre y crea más conveniente, sin que nadie pueda sospechar, que se inspira en contemplaciones de ningún linaje. Lo grave será que la crisis sobrevenga, como me temo, por disentimientos en la manera de interpretar los ministros el conflicto parlamentario, porque esto pudiera originar despues banderías en el Parlamento tan dañosas como el conflicto mismo. El señor Sagasta lo que hará, será ni pactar con los conjurados y sus auxiliares ni hacerse indirectamente prisionero de ellos enajenándose los medios de resolver problemas políticos transcendentales, por el temor de que alguien crea que obra por temor. Maneras hay de patentizar que el temor no existe.

Aparte esto, no hay otras soluciones al conflicto pendiente, pues el voto de censura al presidente entre otras razones es inadmisibile, porque segun creencia general el señor Martos, aunque se le diera no abandonaría la presidencia, con lo cual se agrandaría el daño en vez de haberse evitado.

A muchos ha chocado el ver ayer tarde conversar cariñosamente á los señores Martos y Silvela por el paseo de Recoletos, pero no considero que tenga importancia la cosa. Lo raro sería que eso lo hiciera con alguno de los ministros ó individuos de la mayoría.—B.

30 Mayo 1889.

CRONICA

—Según noticias recibidas de Guisona, anteayer ocurrió un gravísimo escándalo.

Con motivo de las severas órdenes dictadas por el gobierno de la provincia, para que á las 12 de la noche estuviesen cerrados todos los establecimientos públicos,—disposición que fué adoptada por jugarse en ellos á los prohibidos,—varios jóvenes, á los cuales no debió parecerles muy bien la medida, recorrieron durante la noche del 30 las calles de la población, promoviendo gran alboroto y entonando canciones obscenas.

Cansados de vociferar detuviéronse frente á una casa habitada por dos sacerdotes, y despues de romper á pedradas los cristales de los balcones, dispararon dos tiros, que por casualidad no alcanzaron á uno de dichos sacerdotes, que se había asomado, alobjeto de reconocer á los autores del escándalo.

Por el Juez municipal se instruyen diligencias en averiguación del hecho.

El Sr. Gobernador ha ordenado al Alcalde, que se extreme en aquella población la vigilancia, procediéndose con severidad contra los culpables, y que en caso de volver á repetirse el hecho, pida auxilio á la Guardia civil.

—Desde el día 1.º al 15 de Junio próximo estará abierto en la Diputación, el pago de los haberes de las nodrizas que los perciben en esta capital y correspondan al 2.º trimestre del ejercicio de 1888 89.

—A causa de la lluvia, no pudo verificarse ayer la procesión de la Santa Infancia.

—Por R. O. del ministerio de la Gobernación, el puesto de la guardia civil establecido en Villanueva de la Barca ha sido trasladado á Menarguens.

—Ayer fué puesto á disposición del juzgado, un individuo, sobre el cual recaen sospechas de estar complicado en los últimos robos cometidos en esta ciudad.

—El día 30 hizo entrega del mando el primer jefe de la guardia civil de esta ciudad, D. Antonio Ruiz que por R. O. fecha 25, fué destinado á la comandancia del 14.º tercio.

—Estado Sanitario de Lérida, según el Boletín Clínico:

«Las exacerbaciones de los reumatismos crónicos y particularmente los musculares afectando las formas de torticolis y lumbagos han sido muy frecuentes. Las faringitis glandulosas y laringitis, los catarros laringo-bronquiales y las pleuresías han aumentado. Las fiebres eruptivas incluso el sarampión han disminuido. Los casos de fiebres intermitentes aumentan. Disminuyen los de padecimientos crónicos de localización en los órganos respiratorios y circulatorios. Los estados congestivos de la parte inferior del tubo digestivo, han aumentado con frecuencia; así como las hemorragias nasales. Y han disminuido en intensidad las neuralgias ciáticas y las neurosis en general.»

—Tratando del asunto de los bienes del Hospital de Santa Cruz, dice *La Vanguardia* de Barcelona:

«Han informado los letrados á quienes pidió dictámen la junta administrativa del Hospital de Santa Cruz acerca de la venta del Teatro Principal, declarando que la junta tiene perfecta capacidad legal para enajenar, comprar ó permutar los bienes propiedad de dicho asilo; que los patronos del mismo no han podido ni pueden limitar dicha capacidad y que la subasta no es la forma obligada y precisa para efectuar las ventas. Respecto al cuarto punto de los contenidos en la escritura, es decir, si las ventas han de ser acordadas por todos los administradores ó por la mayoría de los mismos, los pareceres de los letrados están discordes; dos sostienen que basta un acuerdo tomado por la mayoría; los otros dos entienden que es forzosa la unanimidad para la validez del acuerdo.»

—En la Escuela Normal de Maestras de esta ciudad, se han recibido los títulos de las Stas. D.ª Dolores Segura y Gomez y D.ª Dolores Hospital y Borró.

—En breve verá la luz pública en Barcelona, un poema del escritor don Miguel Rey, titulado *Bartrina*.

—A las nueve de la mañana de ayer, promovieron un fuerte escándalo en la calle de S. Antonio, dos mujeres llamadas Feliciano Plana y Dolores Mata.

Conducidas á la inspección por un guardia de Seguridad, fueron multadas con dos pesetas.

—A causa de las lluvias de estos días, han aumentado bastante las aguas del Llobregat, inundando algunas huertas.

—Se anuncia, que en breve pagará la Diputación provincial de Zaragoza dos anualidades á cuenta de lo que adeuda á los maestros por aumento gradual de sueldo.

—Ha tomado posesión del cargo de corredor de comercio de esta plaza don Pedro Antonio Ripollés y Perez.

—Por R. O. fecha 21 del actual, se ha prorogado por 30 días el plazo para tomar posesión de su cargo, á D. Gerardo Morena García, teniente fiscal electo de la Audiencia de Tremp.

Igual gracia se ha concedido á D. Angel García Varela, vicesecretario electo de la Seo de Urgel.

—Se halla vacante la secretaría municipal de Jarabá (Zaragoza) dotada con 560 pesetas. Solicitudes hasta el 20 de Junio.

—Como ayer, á pesar de no publicar número, recibimos también telegramas de nuestro corresponsal en Madrid, los publicamos hoy en la sección correspondiente, toda vez que, debido á la hora avanzada en que los expidió, resultan aun de oportunidad.

—La dirección de Gracia y Justicia del ministerio de Ultramar, anuncia que en el territorio de la Audiencia de Manila se encuentran vacantes los registros de la propiedad de Albay, Batangas, Bulacán, Camarines Sur, Ilocos Norte, Ilocos Sur, Pampanga, Pangasinán y Tayabas, de primera clase y fianza de 2000 pesos, y los de Cavite, Nueva-Ecija y Unión, de segunda clase y fianza de 1500 pesos, y en el de la de Cebú é Iloilo, de primera clase y fianza de 2000 pesos, y los de Capiz y Negros, de segunda clase y fianza de 1500 pesos, que, con arreglo á lo prevenido en la segunda de las disposiciones transitorias de la ley hipotecaria para las islas Filipinas, se han de proveer libremente por el gobierno, como hemos dicho, entre los registradores de la Península, Cuba y Puerto-Rico y los funcionarios á ellos asimilados, que los pretenden en el plazo de quince días.

—Dice un colega madrileño, que desde el próximo año económico, serán contribuyentes, en concepto de industriales, todos los toreros en ejercicio, satisfaciendo una cuota que tendrá por base el importe de los contratos que hayan tenido durante las tres últimas temporadas.

La manera ó forma de hacer estos tributos será por medio de patentes, con arreglo á la categoría de cada diestro.

—El mercado de vinos continúa bastante concurrido en Cete.

Se dice que varias casas de Suecia aprestan el alcohol para remitirlo á España en cuanto esté terminado el proyecto de reforma de la vigente ley.

—Parece que al presidente de la Audiencia de Reus le han robado tres mil y pico de pesetas que guardaba en el cajón de una de las arcas de su habitación.

—Se halla en esta ciudad el brigadier Sr. Camprubi, comandante general de los somatenes de Cataluña.

El objeto de su viaje, es celebrar una reunión con los cabos de somatenes de la provincia.

Para hoy están convocados los del partido judicial de Lérida; para el 2 los del partido de Cervera; para el 3, los del partido de Balaguer; para el 5, los del partido de Tremp; para el 6, los del partido de Sort y para el 9, los del partido de Viella, celebrándose las reuniones en las respectivas cabezas de partido. Es probable que el señor Camprubi se halle en la Seo de Urgel el día 13 ó 14 de Junio para reunirse con los cabos de partido de aquel distrito, continuando después su itinerario por Solsona, Berga y Manresa.

—Por la guardia civil del puesto de Llardecans, fué detenida el día 28, Francisco Masip Martí, de la Granadella, que el día antes amenazó con arma blanca y en lugar despoblado á sus convecinos, Miguel Arbonés presbítero y al propietario D. Pablo Masip, exigiéndole á este último la cantidad de mil quinientas pesetas.

Fuó puesto á disposición del juez municipal de aquel pueblo que lo tenía reclamado, y ayer ingresó en la cárcel de este partido.

—Por los guardias de seguridad fueron detenidas el día 29 en Seo de Urgel dos mujeres llamadas Teresa Grau y Antonia Vilanova, que en las afueras de aquella población, anduvieron á la greña, armando el consiguiente jollín. Fueron puestas á disposición del juez municipal.

—Según noticias adelantan en gran escala los trabajos de la línea férrea directa de Barcelona á Madrid, siendo probable que en breve, empiecen en la próxima villa de Mequinenza.

—Hoy se abre en esta Delegación el pago de sus haberes á las clases activas.

—Ayer se verificó el sorteo para la designación de Jurados.

—En las inmediaciones del pueblo de Roselló, se ha encontrado el cadáver de un sugeto llamado Jaime Moix, que fué muerto por disparo de arma de fuego.

Ayer mañana salió de esta ciudad el teniente fiscal de la Audiencia, en compañía del Juez de instrucción del partido, al objeto de instruir las oportunas diligencias sumariales.

GACETILLA

EXTRACTO DEL B. O. N.º 75 CORRESPONDIENTE AL 31 DE MAYO.

Gobierno Civil.—Circular para la busca y captura del soldado desertor Juan Elies Alis.

Sección de Fomento.—Relación de los terrenos que han de expropiarse para la construcción de la 4.ª casilla de la carretera de Lérida á Tarragona.

—Otra de los propietarios de las fincas á expropiar para la extracción de grava con destino á las obras de la estación de Lérida.

—Decreto admitiendo la solicitud presentada por Armengol Moles y Balart de Tremp, pidiendo el registro de 16 pertenencias de la mina *La Exactitud*.

Diputación Provincial.—Anuncio de estar abierto el pago de los haberes de las nodrizas que los perciben en esta capital.

Juzgados de primera Instancia.—Requisitoria del de Lérida citando á Jaime Viladegut y Queral vecino de Lérida para declarar en causa que se le sigue por hurto.

—Cédula del de S. Pablo de Zaragoza emplazando á Jerónimo Rotge Roca.

Juzgados municipales.—Sentencia dictada por el de Roselló en el expediente de ejecución instruido contra el Ayuntamiento de dicho pueblo, por débitos de atenciones de 1.ª enseñanza.

Contribuciones.—Anuncio de la vacante de recaudador voluntario de la 4.ª zona del partido judicial de Balaguer.

Impuestos y Propiedades.—Relación nominal de vencimientos por plazos de bienes desamortizados correspondiente al mes de Mayo actual.

Ayuntamientos.—Extracto de las sesiones celebradas durante los meses de Enero, Febrero, y Marzo por los Ayuntamientos de Bellpuig y Serradell.

—Convocatoria del de Sort, para aprobar el presupuesto carcelario del próximo año económico.

—Anuncio del de Mollerusa, para el arriendo de varios arbitrios.

—Otro del de Eroles manifestando se hallarán expuestos durante la 1.ª quincena de este mes los presupuestos municipales.

—Edicto del de Gulp, para la rectificación de amillaramientos.

—Convocatoria del de Tárrega para el encabezamiento del cupo de consumos.

—Presupuesto de gastos é ingresos carcelarios del de Tremp, para el año de 1889-90.

—Relación de las capturas verificadas por la guardia civil durante el mes anterior.

—Índice de las disposiciones que contiene el B. O. durante el mes de Mayo.

GACETA DE MADRID

30 de Mayo de 1889.

PRESIDENCIA.

Real decreto decidiendo á favor de la autoridad judicial una competencia entre el gobernador de la provincia de Alicante y el juez de primera instancia de Dolores.

ULTRAMAR.

Real decreto concediendo á D. Ricardo Piñero Valle el indulto de la mitad del tiempo que le resta para extinguir la condena de catorce años, ocho meses y un día de reclusión temporal que le impuso la Audiencia de la Habana en causa por homicidio.

—Otro concediendo indulto total á Ramon Vahamonde Perez de la pena de dos años, once meses y once días de prisión correccional que le impuso la Audiencia de Puerto-Rico en causa por delito de lesiones.

GOBERNACIÓN.

Real orden aprobando el programa general de las materias de que han de examinarse los empleados del cuerpo de Correos para la oposición é ingreso en el mismo, con arreglo al decreto de 12 Marzo último.

SERVICIO DE LA PLAZA PARA EL 1 DE JUNIO 1889.—Parada y vigilancia los cuerpos de la guarnición.—Jefe de día Sr. Comandante de S. Quintín Don José Cotrina.—Hospital y Provisiones 2.º Capitan de Luchana.—Talla Luchana.—El Comandante Sargentó mayor, Meseguer.

ESPECTACULOS

TEATRO SALÓN ROMEA.—Extraordinaria función para hoy sábado 1.º de Junio.

Segunda representación del tan celebrado drama castellano en tres actos de D. J. Alba titulado *Frutos de la ambición*.

El propósito en un acto y 4 cuadros de don Enrique Lopez y D. Enrique Ayuso, titulado, *El Juicio de Fuenterreal*.

BOLETIN RELIGIOSO.

INDICADOR.—Hoy Santos Peregrin, Panfuto Segundo, Fortunato Simeon é Inigo.—Oficio divino y Misa de San Peregrin con rito doble y color blanco.

CULTOS.—A las 5 de la mañana comienzan en la S. I. C. con rosario seguido de misa rezada; á las 8 y media horas canónicas; por la tarde á las 3 y media vísperas y completas siguiendo luego Maitines y Laudes.

En todas las demás iglesias misas rezadas antes y después de la conventual.

En los Dolores se expone á S. D. M. á las 6 y media de la tarde reservándose á las 8 y 1½.

Hoy se visita á N.ª S.ª de Montserrat en los Dolores.

NUESTROS TELEGRAMAS

Madrid 31-4 m.

Consejo de ministros.—En el Consejo de ministros celebrado ayer, entre otros varios acuerdos, tomose el de admitir las dimisiones presentadas por los diputados martistas y hacer lo propio con cuantas se presenten nuevamente.

Se aprobó la fijación de las fuerzas del contingente del ejército.—Q.

Madrid 31-4-50 m.

Reapertura de las Cortes.—Háse adoptado al fin un criterio definitivo con respecto á la cuestión de la apertura de las Cortes.

Es ya un hecho que éstas volverán á reanudar sus tareas.

Créese que el 10 será la fecha, que aun ha de fijarse definitivamente.—Q.

Madrid 31 4-75 m.

Conferencias.—Ayer marchó el ministro de Fomento señor Conde de Xiquena hácia Aranjuez, celebrando una animada conferencia con el señor Sagasta.

Este ha celebrado también importantes entrevistas con el señor Puigcerver y el general Beranger.—Q.

Madrid 31-5 m.

Extranjero.—Es completamente inexacto el rumor circulado acerca de la grave enfermedad que se ha supuesto aquejaba al Papa.

Noticias recibidas de Roma, permiten asegurar, que el estado de la salud de S. S. es completamente satisfactorio.—Q.

Madrid 1.º-1-15 m.

Sustituciones.—Indicase para la dirección de Agricultura al señor Quiroga Ballesteros y para Administración local al señor Nieto.

La resolución adoptada por el gobierno de admitir todas cuantas dimisiones se presenten, indica la adopción de temperamentos de energía y ha sido muy favorablemente comentada.—Q.

Madrid 1.º-1-50 m.

En pró y en contra.—El señor Azcárate, apoyará el voto de censura, caso de que se presente contra el señor Martos.

El general Lopez Dominguez ha celebrado una extensa conferencia con el presidente del Congreso.

En dicha entrevista, que fué muy cordial, reiteró el general su palabra de apoyar el voto de confianza.—Q.

Madrid 1.º-2 m.

Extranjero.—Han ocurrido violentas tempestades en Hong-Kong.

En varios puntos los terremotos han causado muchos estragos.

Se generalizan y extienden las huelgas á muchas provincias.

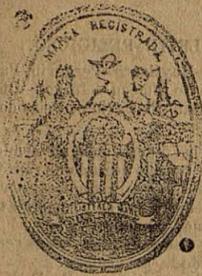
Ultimamente se han declarado en hudiá 12.000 trabajadores de las minas.

La situación hácese de cada día más difícil.—Q.

LÉRIDA.—IMPRESA DE JOSÉ SOL.—1889

SECCION DE ANUNCIOS

ENFERMEDADES GENITO-URINARIAS, DEL ESTOMAGO Y NERVIOSAS



IMPOTENCIA

ESPERMATORREA, REBLANDECIMIENTO MEDULAR, PARALISIS, ANEMIA CEREBRAL, DEBILIDAD NERVIOSA Y GENITAL, ESTERILIDAD, DIABETES, ETC., por abusos de Vénus, etc.—El Spaha Thompson (frasco grande, 30 pesetas y 6 pequeño) vigoriza sin perjuicio, cualquiera que sea la edad, y es considerado único curativo que no escita ni produce alteraciones para la vida, a pesar de su fuerza vital y su rápida acción tónica. Su acción benéfica cura además los males del Pecho, Estómago, Estreñimiento, Jaquecas, Ideas tristes, Hipcondría, Vahidos, Insomnios, Enflaquecimiento, Vejez prematura, Pérdida de fuerzas ó memoria, Epilepsia, etc.—Poseemos también el Gran Thompson (frasco, 6 pesetas), que es el perfecto específico de las vías urinarias, curando SIN SONDAR ni operar el Mal de Piedra, Cálculos de los Riñones, Catarro de la Vejiga, Infartos de la Próstata, Incontinencia de Orina, dilata las ESTRECHECES uretrales, y finalmente, es infalible en la Purgación, Gota militar, que corta en cuatro días, y en los Flujos de la vagina y matriz.—El Sr. Director contestará GRATUITAMENTE por carta á los de provincias, ó personalmente en el Gabinete, cuantas consultas se le hicieren para el uso de los medicamentos, y los mandará por correo certificados á todos los pueblos, enviando su valor en sellos ó libranza Giro mutuo á otro médico de reembolso, y dirigiéndose siempre al Sr. Director.

Marca de Propiedad Registrada en el Ministerio de Fomento, que garantiza todos los Especificos Thompson contra las muchas falsificaciones y que de no estar impresa en las cubiertas y prospectos para ser legítimos.—Fijese bien el público en este requisito, para no ser engañado.

GABINETE MÉDICO NORTE-AMERICANO, MONTERA,

Especial para los males del aparato Génito-Urinario del Estómago y con una sección, España, de Electroterapia (Electricidad Médica) con corriente continua, intermitente, frías, amasamiento, baño, etc., para las NERVIOSAS (Paralisis, Neuralgias, Reuma, Sordera y todos los afectos al sistema nervioso de cualquier causa y forma).—Se envían á Provincias aparatos Eléctricos con prospectos detallados para las diversas aplicaciones de tan suprema medicación.—Folleto curioso en Español ó Francés gratis á quien lo pida, y que recomendamos á Enfermos y Sanos.—Los Especificos Thompson se venden en todas las acreditadas boticas de España, resto de Europa y América.

ANTIGUA Y ACREDITADA FABRICA DE LOS

SELECTOS CHOCOLATES

DE

MATIAS LOPEZ Y LOPEZ

Esquisitos cafés, tes, tapiocas, napolitanas, caramelos, bombones y dulces. Treinta y una recompensas honoríficas, entre ellas DIEZ MEDALLAS DE ORO. En la gran Exposición Internacional de Barcelona

CUATRO MEDALLAS DE ORO

La UNICA casa española que ha obtenido

GRAN DIPLOMA DE HONOR

por sus productos en Bruselas
MADRID-ESCORIAL

Barcelona, Sucursal, Ausias March, 1.—Lérida, principales confiterías y ultramarinos.

LA UNION Y EL FÉNIX ESPAÑOL.



Compañía de seguros reunidos

ESTABLECIDA EN MADRID, CALLE DE OLÓZAGA, 1, (Paseo Recoletos)

GARANTIAS

Capital social . . . 12.000.000 de pesetas efectivas.
Primas y reservas . . 41.075.893 pesetas.

25 años de existencia

Esta gran COMPANIA NACIONAL cuyo capital de rs. vellon 48 millones no nominales sino efectivos, es superior al de las demás Compañías que operan en España, asegura contra el incendio y sobre la vida.

El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que ha sabido inspirar al público en los 25 últimos años, durante los cuales ha satisfecho por siniestros la importante suma de

PESETAS 34.771.411.

Subdirección de Lérida, SEBASTIAN RIBELLES, Mayor 10, 3.º

Impresiones rápidas y económicas

EN LA

IMPRESA DE SOL

Sobres comerciales 5 ptas. 50 cts. el 1000
Membretes comerciales 7 ptas. 50 cts. resma.

¡PUM! ¡PUM! ¡PUM! ¡PUM!
Premiado con Medalla de Oro en la Exposición Universal de Barcelona



El arrojo inaudito de la famosa heroína de Zaragoza enardeció el espíritu de los defensores de la Independencia Española, y merced á aquella insigne hija del pueblo, hay patria. Su recuerdo ha inspirado la invención del más excelente Poncho y de la más rica y deliciosa bebida que hasta hoy ha producido la destilería moderna. Una copita de este Poncho regenera, fortalece el organismo, recrea el paladar y despeja la inteligencia.

Descripción del envase.—Los tarros que contiene este delicioso PONCHO, son de cristal azul oscuro. Pendiente del cuello tienen un precinto, cuyo hilo se halla sujeto con una etiqueta con la firma y rúbrica del fabricante. La etiqueta principal es un precioso cromo que representa el acto heroico de la inmortal Agustina de Aragón. Tiene además dos etiquetas de papel blanco impresas en dos tintas, negro y rojo; la primera indica la manera de usar el PUM! y la segunda contiene dos certificados de los notables químicos Sres. D. Ramón Codina Langlin, de Barcelona y D. Hilarión Jimeno y Fernández, de Zaragoza, expresando el concepto que les merece el análisis del PUM!

FIJARSE EN EL SIGUIENTE É IMPORTANTÍSIMO DETALLE.—Las dos etiquetas últimamente mencionadas son de papel blanco sin barnizar, con objeto de que al desocuparse el tarro, queden suficientemente deslucidas y no puedan aprovecharse por ningún falsificador para ser rellenadas nuevamente con otro producto, que el público conocerá fácilmente, y que debe rechazar con energía.

Inventor y propietario
— de esta MARCA —
Enrique Lamolla
— de Lérida —

La marca queda registrada y su autor perseguirá á los falsarios é imitadores.
Pídase en los Cafés, Confiterías y Ultramarinos

FABRICA DE POLVORA Y MECHAS PARA BARRENOS

DE

CANALS Y COMPAÑIA

MONTADA CON TODOS LOS ADELANTOS CONOCIDOS y dirigida por el fundador de la tan

ANTIGUA Y ACREDITADA MANRESANA

Especialidad en POLVORA DE CAZA; superiores muy conocidas y de venta en todas las Provincias de España; POLVORA MANRESANA de Canals; pólvora para el comercio á precios reducidos.

Administración Plaza de la Constitución 26 Lérida.

40 por ciento de rebaja

EN LOS PRECIOS DE

DEVOCIONARIOS Y SEMANAS SANTAS

LIBRERIA DE SOL

MAYOR 19.